

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:					TRAMIT E.	X	SERVICI O.	
CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL								
DESCRIPCIÓN:					Código de la Cédula			
La inscripción de inmuebles en el padrón catastral es un proceso que permite registrar propiedades o inmuebles dentro del territorio municipal de Chimalhuacán. Los propietarios o poseedores de inmuebles deben presentar su manifestación catastral para su registro e integración en el padrón catastral municipal.								
FUNDAMENTO LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> Código Financiero del Edo. De Méx. Reglamento del título Quinto del Código Financiero del Edo. De Méx. Denominado "Del Catastro". Manual Catastral del Edo. De Méx. Código Administrativo del Edo. De Méx. Código de Procedimientos Administrativos del Edo. De Méx. Código Civil para el Edo. De Méx. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución Política del Estado Libre y Soberano. 							
DOCUMENTO A OBTENER	CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CASTRAL					VIGENCIA DEL DOCUMENT O A OBTENER	N/A	
¿SE REALIZA EN LINEA?	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se requiere conocer los datos registrados en el sistema de gestión catastral, dando certeza que la clave y el valor catastral son correctos y vigentes.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, cuando se requiera corroborar que los datos del terreno y la construcción estén actualizados							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS								
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Llenar los formatos Solicitud de Servicios Catastrales y Manifestación Catastral. ▪ Identificación oficial del propietario o poseedor o de su apoderado o representante legal. ▪ Documento con el que acredita la propiedad o la posesión del predio. ▪ En su caso, carta poder mediante la cual el propietario o poseedor del inmueble autoriza a otra persona realizar el trámite en su nombre. ▪ En su caso, documento notarial mediante el cual el propietario o poseedor otorga la representación legal a otra persona para la realización del trámite. ▪ Recibo de pago de Derechos. 	<ul style="list-style-type: none"> SI SI SI SI SI SI 	<ul style="list-style-type: none"> 1 1 1 1 1 1 	<ul style="list-style-type: none"> Código Financiero del Edo. De Méx. Reglamento del título Quinto del Código Financiero del Edo. De Méx. Denominado "Del Catastro". Manual Catastral del Edo. De Méx. Código Administrativo del Edo. De Méx. Código de Procedimientos Administrativos del Edo. De Méx. Código Civil para el Edo. De Méx. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución Política del Estado Libre y Soberano. 					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Llenar los formatos Solicitud de Servicios Catastrales y Manifestación Catastral. ▪ Identificación oficial del propietario o poseedor o de su apoderado o representante legal. 	<ul style="list-style-type: none"> SI SI SI 	<ul style="list-style-type: none"> 1 1 1 	<ul style="list-style-type: none"> Código Financiero del Edo. De Méx. Reglamento del título Quinto del Código Financiero del Edo. De Méx. Denominado "Del Catastro". 					

<ul style="list-style-type: none"> Documento con el que acredita la propiedad o la posesión del predio. En su caso, carta poder mediante la cual el propietario o poseedor del inmueble autoriza a otra persona realizar el trámite en su nombre. En su caso, documento notarial mediante el cual el propietario o poseedor otorga la representación legal a otra persona para la realización del trámite. Recibo de pago de Derechos. 	<ul style="list-style-type: none"> SI SI SI 	<ul style="list-style-type: none"> 1 1 1 	<ul style="list-style-type: none"> Manual Catastral del Edo. De Méx. Código Administrativo del Edo. De Méx. Código de Procedimientos Administrativos del Edo. De Méx. Código Civil para el Edo. De Méx. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución Política del Estado Libre y Soberano.
--	--	---	---

INSTITUCIONES PÚBLICAS

<ul style="list-style-type: none"> Llenar los formatos Solicitud de Servicios Catastrales y Manifestación Catastral. Identificación oficial del propietario o poseedor o de su apoderado o representante legal. Documento con el que acredita la propiedad o la posesión del predio. En su caso, carta poder mediante la cual el propietario o poseedor del inmueble autoriza a otra persona realizar el trámite en su nombre. En su caso, documento notarial mediante el cual el propietario o poseedor otorga la representación legal a otra persona para la realización del trámite. Recibo de pago de Derechos. 	<ul style="list-style-type: none"> SI SI SI SI SI 	<ul style="list-style-type: none"> 1 1 1 1 1 	<ul style="list-style-type: none"> Código Financiero del Edo. De Méx. Reglamento del título Quinto del Código Financiero del Edo. De Méx. Denominado "Del Catastro". Manual Catastral del Edo. De Méx. Código Administrativo del Edo. De Méx. Código de Procedimientos Administrativos del Edo. De Méx. Código Civil para el Edo. De Méx. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución Política del Estado Libre y Soberano.
---	--	---	---

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO El solicitante deberá presentarse en ventanillas.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA 15 días hábiles a partir de que se realiza la inspección en campo.
 NOTA: En caso de existir alguna anomalía, de ser necesario tardara más.

COSTO: \$ 283

Fundamento Jurídico:
UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)
 Artículo 26, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo, y el artículo 23 fracción XX Bis del Reglamento Interior del Inegi.

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
-----------------------	-----------	---	--------------------	-----	-------------------	-----	----------------------------	-----

DONDE PODRÁ PAGARSE: CAJAS DE TESORERÍA

OTRAS ALTERNATIVAS: N/A

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE La certificación de clave y valor catastral consiste en emitir los datos registrados en el sistema de gestión catastral, dando certeza que la clave y el valor catastral son correctos y vigentes.

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA N/A

TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. ELIZABETH ALBA CAZARES				
DOMICILIO:	CALL E:	ALDAMA			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL			MUNICIPIO:	CHIMALHUACÁN	
C.P.:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES 09:00-16:00 hrs. SABADOS 09:00 - 14:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	direccioncatastro.chimal.2527@gmail.com	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No. 1, No. 2, No. 3, No. 4, No. 5, No. 6				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	<ul style="list-style-type: none"> No. 1: MAYTE ESCALONA LÓPEZ No. 2: DIANA BUENDIA ROMERO No. 3: SAMANTA AGUILAR AVILA No. 4: BLANCA MIRIAM LOPEZ MALDONADO No. 5: CYNTHIA ISABEL HERNANDEZ SAAVEDRA No. 6: JESUS EDGAR TAPIA VALVERDE 				
DOMICILIO:	CALL E:	<ul style="list-style-type: none"> No. 1: ALDAMA No. 2: San Agustín No. 3: Juan de la Barrera No. 4: Otatli esq. av. Sindicalismo No. 5: Mayaquel No. 6: Tlaloc 	NO. INT. Y EXT.:	<ul style="list-style-type: none"> No. 1: N/A No. 2: N/A No. 3: N/A No. 4: N/A No. 5: N/A No. 6: 10 	

COLONIA:	<ul style="list-style-type: none"> No. 1: CABECERA MUNICIPAL No. 2: ATLAPULCO No. 3: BARRIO SAN LORENZO No. 4: BARRIO SANTA ELENA No. 5: BARRIO VIDRIEROS No. 6: SANTA MARÍA 	MUNICIPIO:	CHIMALHUACÁN
----------	--	------------	--------------

C.P.:	<ul style="list-style-type: none"> No. 1: 56330 No. 2: 56344 No. 3: 56340 No. 4: 56366 No. 5: 56356 No. 6: 56338 	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES 09:00-16:00 hrs. SABADOS 09:00 - 14:00 hrs.		
-------	--	-----------------------------	--	--	--

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
-------------------------	-----

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué es necesario certificar?
RESPUESTA:	Para cambio de propietario, escrituración e inscripción.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede realizar mediante notaria?
RESPUESTA:	Si, siempre que este pagado el predio del año en curso.

PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué costo tiene el trámite?
RESPUESTA:	\$283
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:  ING. BRANDÓN TEJEIDA HERNÁNDEZ	VISTO BUENO:  LIC. ELIZABETH ALBA CAZARES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/02/2025
--	--	--

DIRECCIÓN DE CATASTRO